



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000155-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 24 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 6844.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000380-2024-UNHEVAL-DI de fecha 18 de junio del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para pasajes, hospedaje y alimentación para el Mg. Eddyson Montalvo Sabino Responsable Técnico del Proyecto de Investigación "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" FINANCIADO POR PROCIENCIA POR CONTRATO N°PE501082012-2023-PROCIENCIA; y de acuerdo a la programación técnica del proyecto de investigación, esta salida al campo será con destino a Boqueron del Padre Abad, ubicado en el Distrito del Padre Abad, Provincia del Padre Abad, Departamento de Ucayali desde el 22 al 30 de junio del 2024, en cumplimiento de la actividad de identificación y captura de mosquito, se precisa la ruta:

CONTRATO DEL PROYECTO	DETALLE	MONTO
CONTRATO N°PE501082012-2023-PROCIENCIA	PASAJES	S/. 1,126.00
	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	S/. 240.00
TOTAL		S/. 1,366.00

Siendo la suma por encargo el monto de S/. 1,366.00 soles a nombre del responsable técnico del Proyecto MONTALVO SABINO EDDYSON con DNI N° 46023934; derivado con el Proveído N° 004790-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000770-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 19 de junio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Montalvo Sabino Eddyson con DNI 46023934, siendo el monto a otorgar por encargo de S/. 1,366.00 soles para el pago hospedaje, pasajes y alimentación de acuerdo a la Programación Técnica del Proyecto de Investigación "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" FINANCIADO POR PROCIENCIA POR CONTRATO N°PE501082012-2023-PROCIENCIA; dicha programación se llevará a cabo en el Boqueron del Padre Abad ubicado en el Departamento de Ucayali; cabe mencionar que mediante Resolución Rectoral N° 0164-2024-UNHEVAL se autoriza la incorporación de recursos mediante crédito suplementario por la transferencia financiera del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA en el presupuesto institucional del año fiscal 2024. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 4840-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000155-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 24 de junio del 2024 el asistente administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Montalvo Sabino Eddyson para hospedaje, pasajes y alimentación para viaje al Departamento de Ucayali Provincia y Distrito de Padre Abad como parte de la ejecución del Proyecto de Investigación "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" FINANCIADO POR PROCIENCIA POR CONTRATO N°PE501082012-2023-PROCIENCIA del 22 al 30 de junio del presente. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad operativa:	AOI00010301196 – CO963. EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERU, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE LA GENITALIA, DNA BARCODE (COI)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL

Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
MONTALVO SABINO EDDYSON							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	23.21.21	Fte. Fin.:	13.DONACIONES Y TRANSFERENCIA	Meta:	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	SI. 1,126.00	2303
	23.21.21					SI. 240.00	
TOTAL						SI. 1,366.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 1,366.00 (Mil Trescientos sesenta y seis con 00/100 soles) a favor de Montalvo Sabino Eddyson para hospedaje, pasajes y alimentación para viaje al Departamento de Ucayali Provincia y Distrito de Padre Abad como parte de la ejecución del Proyecto de Investigación "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" FINANCIADO POR PROCIENCIA POR CONTRATO N°PE501082012-2023-PROCIENCIA del 22 al 30 de junio del presente. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA						
Actividad operativa:	AOI00010301196 - CO963. EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERU, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE LA GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
MONTALVO SABINO EDDYSON							
TOTAL							
Específica de Gasto:	23.21.21	Fte. Fin.:	13.DONACIONES Y TRANSFERENCIA	Meta:	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	SI. 1,126.00	2303
	23.21.21					SI. 240.00	
TOTAL						SI. 1,366.00	



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

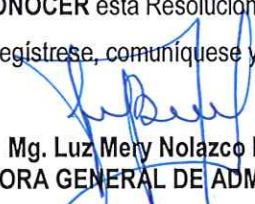
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0540-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: VRINV., Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 6844, Folios: 18, LMNB/AISE